



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 11 MAR. 2024

2023-5-1-0008302

VISTO: la actuación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Fiesta Navidad Frente al Mar" el 24 de diciembre de 2023 en la Rambla de Punta Carretas, Montevideo;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 15 de diciembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Fiesta Navidad Frente al Mar" el 24 de diciembre de 2023 en la Rambla de Punta Carretas, Montevideo.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

MS/A-NV

73 Art
Felipe Pouch

LACALLE POU LUIS